



RES EXE. Nº 015/ 0343

MAT: Adjudíquese y contrátese la licitación a los Proveedores Soluciones Integrales Valar Ltda., Laura Navarro Arostegui y Com. Dekolor Ltda., para las compras de equipamiento del Proyecto Código BIP 30046467-0.

ARICA, 07 ABR 2010

VISTOS

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto Nº 20.407 de 2009, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003, Resolución Nº 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta Nº 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario Nº015/0422 del 31 de Marzo del 2010, la Dirección Regional Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó autorización para adjudicar la licitación ID. 1572-10-LE10, correspondiente al equipamiento del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Chinchorro Oriente", Código BIP 30046467-0.

2.- Que, por Ordinario Nº331, de fecha 01 de Abril del 2010, el Sr. Rodolfo Barbosa Barrios, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, autorizó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de su Directora Regional, a efectuar la Adjudicación de la licitación ID. 1572-10-LE10, correspondiente al equipamiento del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Chinchorro Oriente", Código BIP 30046467-0.

3.- Que de acuerdo a las bases administrativas técnicas y económicas presentadas a la comisión de evaluación y proposición, los proveedores. Soluciones Integrales Valar Ltda., Laura Navarro Arostegui y Com. Dekolor Ltda. han presentado las ofertas más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **Soluciones Integrales Valar Ltda. Rut. 76.010.008-0**, Adjudicando un monto de \$9.147.530.- (Nueve millones ciento cuarenta y siete mil quinientos treinta pesos), por la compra de equipamiento del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Chinchorro Oriente", Código BIP 30046467-0.

1.1- Adjudíquese y contrátese al proveedor **Laura Navarro Arostegui Rut. 8.833.435-3**, Adjudicando un monto de \$2.152.059.- (Dos millones ciento cincuenta y dos mil cincuenta y nueve pesos), por la compra de equipamiento del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Chinchorro Oriente", Código BIP 30046467-0.

1.2- Adjudíquese y contrátese al proveedor **Com. Dekolor Ltda. Rut. 77.768.160-5**, Adjudicando un monto de \$7.770.796.- (Siete millones setecientos setenta mil setecientos noventa y seis pesos), por la compra de equipamiento del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Chinchorro Oriente", Código BIP 30046467-0.

2.- Infórmese y envíese ordenes de compras de proveedores adjudicados, por un monto total de \$19.070.385.- (Diecinueve millones setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos), con IVA incluido, al Gobierno Regional, por la compra de equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Chinchorro Oriente", Código BIP 30046467-0.

3.- La supervisión, dirección y control de las ordenes, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese la Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Jimenez Mellado".

**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL**

CJM/RAA/mlb.

DISTRIBUCION.-
División de análisis y control de gestión (Gore)
Subdirección de RRF y Físicos.
Oficina de Partes.
Oficina SIAC. ✓